

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiséis de enero de dos mil veintidós

Rad. 2021-00258

Se pone en conocimiento de la parte demandante que el despacho comisorio que se remitió a la ciudad de Pereira para llevar a cabo el secuestro del 50% inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 290-181203 le correspondió en reparto al JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA

Lo anterior a fin de que esté atento en dicho juzgado para los fines pertinentes

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cd0c61f71foe79f9ca6c7b29f9aobeco6b1579e9b92d6276dc8a8d626b41ba4

Documento generado en 26/01/2022 07:55:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>